

## SOLICITUD DE PROPUESTA SDP-103-2014

**Servicios para el diseño, elaboración, instalación y renta de espacios para colocar rótulos de carretera, en el marco de la Estrategia de Comunicación del Proyecto “Enfoque Territorial Contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua**

30 de julio de 2014

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Diseño, elaboración, instalación y renta de espacios para colocar rótulos de carretera, en el marco de la Estrategia de Comunicación del Proyecto “Enfoque Territorial Contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **11 de agosto de 2014 no más allá de las 4:00 p.m.** a la siguiente dirección:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Plaza España, Rotonda El Güegüense 400 Mts. Al Sur  
Managua, Nicaragua**

Su Propuesta deberá estar válida por un periodo mínimo de **60 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el

Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,  
Unidad de Adquisiciones  
PNUD Nicaragua

## Anexo 1

### DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Solicitud de contratación en el marco del proyecto NIC10-80595 - Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias–Nicaragua.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	PNUD Nicaragua
Breve descripción de los servicios solicitados	Contratación de una empresa que garantice el diseño, elaboración, instalación y renta de espacios para colocar rótulos de carretera, en el marco de la Estrategia de Comunicación del Proyecto “Enfoque Territorial Contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua.
Relación y descripción de los productos esperados	Tres rótulos de carretera diseñados, elaborados e instalados en los espacios rentados por nueve meses en la ciudad de Estelí, Somoto y Ocotal.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	El trabajo se desarrollará en el área de influencia del proyecto y dependerá directamente del Coordinador y el Técnico Especialista a cargo del efecto 2 del Proyecto.
Frecuencia de los informes	Mensuales
Requisitos de los informes de avance	Factura Mensual
Localización de los trabajos	Área de influencia del proyecto: Estelí, Somoto y Ocotal
Duración prevista de los trabajos	10 meses
Fecha de inicio prevista	18 de agosto de 2014
Fecha de terminación máxima	10 meses posteriores a la firma del contrato
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio

Moneda de la propuesta	<input checked="" type="checkbox"/> Dólares EE.UU.			
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<input checked="" type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input checked="" type="checkbox"/> 60 días  En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.			
Cotizaciones parciales	<input checked="" type="checkbox"/> No permitidas			
Condiciones de pago	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso
	Diseño, elaboración e instalación.	1 pago por diseño, elaboración e instalación de rótulos.	30 días después de la firma del contrato	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios
	Pagos mensuales por renta de espacio	9 pagos mensuales por renta de espacio	El último día hábil de cada mes.	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador del proyecto			
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato institucional			



<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p><b><u>Propuesta técnica (70%)</u></b></p> <p>Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de evaluación Selección <b>Basada en la Calidad y Costos (SBCC)</b>, un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica y criterios de calificación se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa</li> <li><input type="checkbox"/> Estructura gerencial y calificación del personal directivo</li> <li><input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución</li> </ul> <p><b><u>Propuesta financiera (30%)</u></b></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p>

<p>Anexos a la presente SdP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta Técnica (Anexo 2)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera (Anexo 3)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Contrato Institucional y Términos y Condiciones Generales (Anexo 4)<sup>2</sup></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Términos de Referencia (Anexo 5)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Información de la Empresa (Anexo 6)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Experiencia de la Empresa (Anexo 7)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades (Anexo 8)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Currículo del Personal Profesional Propuesto (Anexo 9)</li> </ul> <p>Se verificará en el examen preliminar la presentación de estos formatos pues son de presentación obligatoria.</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)</p>	<p>Unidad de Adquisiciones del PNUD Nicaragua al email: <a href="mailto:adquisiciones.nicaragua@undp.org">adquisiciones.nicaragua@undp.org</a></p> <p>Se podrán realizar consultas a más tardar el <b>4 de agosto de 2014</b>, cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes. Las respuestas se estarán enviando a más tardar el <b>6 de agosto de 2014</b>.</p>
<p>Presentación de Propuesta</p>	<p>Las empresas interesadas deberán hacer llegar los siguientes documentos: Propuesta Técnica y Financiera, las que deberán presentarse cada una en sobres separados, rotulando a qué propuesta se refiere (técnica ó financiera), los cuales estarán contenidos dentro de un (1) sobre debidamente cerrado indicando en el mismo el número de referencia <b>SDP-103-2014</b>, dirigido a la Unidad de Adquisiciones del PNUD, con fecha y hora límite de entrega el <b>11 de agosto de 2014, no más allá de las 4:00 p.m.</b></p> <p>Las Propuestas podrán ser entregadas El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Managua, en la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua.</p>

<sup>2</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

**MATRIZ DE EVALUACIÓN**

Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo
1	<b>Experiencia de la Institución (400 puntos)</b>	
	Empresa legalmente constituida, relacionada con la prestación de servicios publicitarios	100
	Al menos 5 años de experiencia en la prestación de servicios de publicidad (diseño, elaboración e instalación de rótulos)	300
2	<b>Personal Propuesto ( 300 puntos)</b>	
	<b>a. Coordinador</b>	
	Profesional graduado en administración de empresa, comunicación, diseño gráfico o carreras afines ✓ Licenciatura 50 puntos	50
	Por lo menos con 3 años de experiencia en el ramo	50
	Al menos una experiencia en coordinación de trabajos similares	50
	<b>b. Un diseñador gráfico</b>	
	Profesional graduado o técnico medio en arquitectura, diseño gráfico o carreras afines ✓ puntos ✓ Licenciatura/Ingeniería/Técnico medio 60 puntos	50
Experiencia mínima de 3 años en diagramación y diseño de rótulos para carretera	100	
3	<b>Enfoque y Metodología ( 300 puntos)</b>	
	Propuestos para el desarrollo general del Proyecto, combinando con los recursos técnicos debidamente comprobados y las actividades logísticas que proponen para cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en los Términos de Referencia. Entre las actividades logísticas se requiere que la empresa posea <b>estructuras para renta de espacio o capacidad para instalar nuevas estructuras en los sitios establecidos en los TdR para la instalación de rótulos.</b>	200
4	<b>Cronograma de Trabajo</b>	
	De acuerdo al período del tiempo considerado en los TDR y la propuesta metodológica.	100
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

## Anexo 2

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: Unidad de Adquisiciones

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

#### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

#### B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las*

*características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los Curriculum Vitae que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal propuesto, manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

*[Nombre y firma del Representante Legal del Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

**Anexo 3**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS FINANCIERA  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma, este formulario deberá venir en el sobre de las propuestas financieras.)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: Unidad de Adquisiciones

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD el contos de los servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

D. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Período total de compromiso	Número de personas	Tasa total
<b>I. Servicios de personal</b>				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
c. Personal técnico 3				
d. Personal técnico 4				
e. Personal técnico 5				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma del Representante Legal del Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*



## Anexo 4

### CONTRATO INSTITUCIONAL

Contrato No.: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Vendor ID: \_\_\_\_\_

Contrato celebrado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a solicitud del proyecto NIC10-000XXX “[indicar el nombre del proyecto]” y [indicar nombre de la empresa] \_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Contratista”) y representado por el Sr./Sra. [indicar nombre del representante legal] con identificación No. [Indicar número de cédula]

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_

**1. Tarea Asignada:** [Detallar nombre la consultoría según TDR]

El presente Contrato comenzará el día \_\_\_\_\_, y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más tarde del día \_\_\_\_\_, a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

**2. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

- (a) **La suma de honorarios:** \_\_\_\_\_ [Indicar monto en letras en dólares]<sup>3</sup>
- (b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será la tipo de cambio oficial aplicado por el PNUD al día en que el PNUD indique a sus Banqueros efectuar el/los pago/s;
- (c) Los honorarios se pagarán en cuotas contra certificación de desempeño satisfactorio en cada fase.

<u>FASE</u>	<u>MONTO</u>

<sup>3</sup> Los que serán desembolsados en córdobas al tipo de cambio de Naciones Unidas al momento del pago.

### 3. Seguridad

3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.

3.2 El Contratista deberá:

- (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
- (b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.

3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

### 4. Auditoría e investigaciones

4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

**5. Anti-terrorismo**

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato. .

Me consta haber leído y aceptado las condiciones dispuestas al dorso.

**En nombre de [indicar nombre de la empresa]**

\_\_\_\_\_

[indicar nombre del Representante Legal]

\_\_\_\_\_

Fecha:

**En nombre de El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):**

\_\_\_\_\_  
Silvia Rucks  
Representante Residente

\_\_\_\_\_  
Fecha:

***Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales***

**1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

**2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

**3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

**4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

**5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

**6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

**7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos

intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

- 11.1** 11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente

con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

- 11.2** 11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
- 11.4** Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**

**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3** para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el

derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.3** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

## **15. RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.



## **16.2. Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## **18. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## **19. TRABAJO DE MENORES**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **20. MINAS**

**20.1** El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

**20.2** Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

### **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente

Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

### **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## Anexo 5

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Contratación de Servicios para el diseño, elaboración, instalación y renta de espacios para colocar rótulos de carretera, en el marco de la Estrategia de Comunicación del Proyecto “Enfoque Territorial Contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua”.**

#### **A. Título del Proyecto**

Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias–Nicaragua. NIC10-80595

#### **B. Descripción del proyecto**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en alianza con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, autoridades municipales y sus asociaciones, instituciones académicas, ONG y otras, está implementando el Proyecto “Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua”, con el apoyo de la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo (COSUDE).

El objetivo global del proyecto es contribuir a la reducción de la pobreza aumentando la resiliencia de la población vulnerable y de sus medios de vida frente al cambio climático en la región de Las Segovias. Se espera que al menos el 30% de la población en la región conozca sobre el cambio climático, su impacto y medidas para adaptación y 3,000 familias conserven sus medios de vida que les aseguren la producción de los alimentos necesarios para su subsistencia.

La ejecución del proyecto es responsabilidad del PNUD a través de una Unidad Coordinadora que opera en una oficina del MARENA Estelí. La contraparte nacional del proyecto es el Ministerio de Recursos Naturales y del Ambiente (MARENA) rector de la política en este ámbito quien asumirá el liderazgo en la conducción estratégica del proyecto.

El Plan Operativo de Fase contiene un Marco Lógico que define Efectos y Productos del Proyecto, además de los indicadores. El tema de comunicación está enmarcado en el efecto 2 que se espera alcanzar en este proyecto.

**Efecto 2** - El tema de cambio climático está posicionado en la agenda de las diferentes instancias organizativas de la sociedad (organismos de la sociedad civil, universidades regionales, iglesias, escuelas, etc.) y provoca cambios de comportamiento en la población.

Uno de los productos principales para lograr el efecto 2 del proyecto es el **Producto 2.1: Población sensibilizada alrededor del tema cambio climático y sus vínculos con el enfoque de género**. Se espera que al menos el 30% de la población (50% son mujeres) encuestada en los municipios de influencia del proyecto esté informada sobre el cambio climático, sus efectos y ha realizado algún cambio positivo en su comportamiento.

El proyecto contempla una estrategia de comunicación que tiene como objetivo prioritario avanzar en la sensibilización de los diversos sectores de la sociedad acerca de los alcances e impactos posibles del cambio climático. Para ello llevará a cabo campañas de educación masiva y otras acciones de divulgación de conocimientos relativos al cambio climático y medidas de adaptación.

### **Principales resultados de la estrategia de comunicación.**

La Estrategia de Comunicación se inserta en la visión de país contenida en la Estrategia Nacional Ambiental y del Cambio Climático “Por el bien común de la madre tierra y las y los nicaragüenses”, cuyos lineamientos estratégicos son:

1. Educación ambiental para la vida.
2. Defensa y protección ambiental de los recursos naturales.
3. Conservación, recuperación, captación y cosecha de agua.
4. Mitigación, adaptación y gestión de riesgo ante el cambio climático.
5. Manejo sostenible de la tierra.

### **Públicos participantes o grupos objetivos de la estrategia**

El público principal son los pobladores de Las Segovias afectados por el cambio climático, segmentados por el criterio Familia-Comunidad. Se considera público secundario, por el nivel de influencia que ejercen en el público primario: las redes organizadas, medios de comunicación y generadores de opinión. El público terciario es aquél cuyas acciones ayudan de manera indirecta al cambio de conducta de los otros participantes. Lo integran: tomadores de decisión de instituciones de gobierno, empresas privadas de Las Segovias, ONG, instituciones y/o proveedores de servicios vinculados al medio ambiente, en particular, al cambio climático.

Entre los resultados esperados están: Planes de campaña para promover la adaptación y reducción de vulnerabilidad ante el cambio climático; grupos multiplicando mensajes y realizando acciones de prevención, adaptación y, en menor medida, mitigación ante el cambio climático; tomadores de decisión incorporando el tema del cambio climático en agendas políticas, sociales y presupuestarias; medios de comunicación y periodistas sensibilizados y transmitiendo mensajes de adaptación y prevención ante el cambio climático. Además: redes organizadas transmitiendo mensajes y realizando acciones con los comunitarios, para lograr la adaptación, reducción de la vulnerabilidad y mitigación ante el cambio climático; coordinación interinstitucional fortalecida en la adaptación y prevención del cambio climático, y comunidades con cambio de actitudes y prácticas con relación al cambio climático

realizando acciones que fortalecen su adaptación, reducen la vulnerabilidad y contribuyan a su mitigación.

**La estrategia de comunicación tiene cinco componentes i. Incidencia y/o Abogacía, ii. Movilización Social, iii. Comunicación y Visibilidad, iv. Componente de Formación y V. Publicidad**

Para implementar el componente de publicidad y visibilidad se hace necesario diseñar, elaborar e instalar rótulos de carretera que contribuyan a divulgar y desarrollar las capacidades de adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático de las poblaciones y sus medios de vida. El contenido de estos mensajes debe presentarse en un lenguaje claro y sencillo, para que puedan ser fácilmente entendibles por los pobladores de Las Segovias.

Por lo anterior, es necesario contratar los servicios de una empresa experta en diseño, elaboración, instalación y renta de espacios para colocar tres rótulos de carretera (uno en Estelí, uno en Somoto y uno en Ocotal).

**C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo**

**1. Objetivo de la contratación**

Garantizar el diseño, elaboración, instalación y renta de espacios para la colocación de tres rótulos de carretera, en el marco de la implementación de la Estrategia de Comunicación del proyecto “Enfoque territorial contra el cambio climático, medidas de adaptación y reducción de vulnerabilidades en la Región de Las Segovias”.

**2. Descripción de los servicios requeridos**

Actividad	Requerimientos mínimos	Observaciones
Diseño de rótulos	Los tres rótulos tendrán el mismo diseño, a partir de la propuesta de texto, imágenes y logotipos presentados por el proyecto.	Se debe presentar el pre-diseño de los rótulos para aprobación por parte del equipo técnico del proyecto en coordinación con el facilitador de comunicación y el encargado de comunicación del PNUD.
Elaboración de rótulos	El tamaño de los rótulos debe ser como mínimo de 2 m de alto por 4 m de largo. Estructuras y paneles metálicos anticorrosivos. Impresión digital con alta resolución en vinil adhesivo.	El proyecto dará el visto bueno a los rótulos una vez elaborados.

Instalación de rótulos	Se instalará un rótulo en la ciudad de Estelí, uno en Somoto y uno en Ocotal.	Se realizará una visita de reconocimiento de los espacios propuestos para la instalación.
Renta de espacios	Los espacios deben estar ubicados en lugares visibles a orillas de la carretera panamericana, localizados en la salida sur de la ciudad de Estelí, Somoto y Ocotal.	Se debe garantizar la renta de los espacios por un período de nueve meses (incluyendo permisos, pago de los impuestos municipales y la reparación y mantenimiento de los rótulos durante el período contratado).

### **3. Actividades principales**

Para garantizar los productos se deberán realizar las siguientes actividades:

- Elaborar cronograma y plan de trabajo.
- Conocer la propuesta de texto para el diseño de los tres rótulos de carretera (versión escrita), presentada por el facilitador de comunicación y el equipo técnico del proyecto.
- Diseñar los tres rótulos de carretera, según los requerimientos mínimos indicados por el Proyecto.
- Realizar reuniones con el equipo técnico del proyecto para presentar propuesta de diseño y revisar imágenes, contenido, tipo de letras, colores, etc.
- Incorporar modificaciones al diseño en caso de ser necesario.
- Presentar diseño definitivo de los rótulos para su aprobación final.
- Elaborar e instalar los tres rótulos de carretera.
- Coordinar visitas a los sitios donde se colocarán los rótulos para la aprobación previa por parte de la coordinación del proyecto.
- Garantizar el alquiler y los permisos pertinentes de los tres espacios por nueve meses, incluyendo el pago de los impuestos municipales.
- Asegurar la reparación y el mantenimiento de los rótulos durante el período contratado.

### **4. Productos de la consultoría**

Tres rótulos de carretera diseñados, elaborados e instalados en los espacios rentados por nueve meses en la ciudad de Estelí, Somoto y Ocotal.

#### **D. Acuerdos institucionales**

##### **1. Organización y supervisión**

El trabajo se desarrollará en el área de influencia del proyecto y dependerá directamente del Coordinador y el Técnico Especialista a cargo del efecto 2 del Proyecto.

***E. Duración de los trabajos***

Los trabajos tendrán una duración de 10 meses, contados a partir de la firma del contrato; distribuidos de la siguiente manera: 1 mes para el diseño, elaboración e instalación de los rótulos de carretera (previa revisión y aprobación), y nueve meses para el alquiler de los espacios, contados a partir de la instalación final del rótulo.

***F. Localización de los trabajos***

Los rótulos de carretera se instalarán en la salida sur de la ciudad de Estelí, Somoto y Ocotal, todos a orilla de la carretera panamericana.

***G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles***

1. Empresa legalmente constituida, relacionada con la prestación de servicios publicitarios.
2. Al menos 5 años de experiencia en la prestación de servicios de publicidad (diseño, elaboración e instalación de rótulos).
3. Preferiblemente con estructuras para espacios publicitarios ya instalados en la región.

La empresa deberá contar dentro de su personal con un diseñador gráfico con el siguiente perfil:

1. Profesional graduado en Arquitectura, Diseño Gráfico o carreras afines
2. Experiencia mínima de 3 años en diagramación y diseño de rótulos para carretera

***H. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos***

El precio del contrato es un precio fijo todo incluido (diseño, elaboración, instalación y renta de espacios por nueve meses en cada lugar). El pago se realizará mensualmente previa presentación de la factura de cobro por parte de la empresa adjudicada.

## Anexo 6

### INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Proporcione aquí una descripción breve de los antecedentes y organización de su firmal entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo.

Nombre de la organización	
País	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Nombre del Representante Legal	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Otra persona de contacto	
Nombre	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Tipo de Sociedad y fecha de constitución	
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo	

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

\_\_\_\_\_  
Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

## Anexo 7

### EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los asociados con este trabajo fueron contratados legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (en US\$)
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de meses-personal: Número de individuos:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US\$ o Euros actuales)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de meses de personal profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

**Anexo 8**

**COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

<b>1. Personal Profesional</b>				
Nombre del personal	Firma	Area de Especialidad	Cargo	Actividad asignada

<b>1. Personal de Apoyo</b>				
Nombre del personal	Firma	Area de Especialidad	Cargo	Actividad asignada

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]  
 Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]  
 En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]



## Anexo 9

### CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

---

**1. Cargo propuesto** [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición*]:

---

**2. Nombre de la firma:** [*inserte el nombre de la firma que propone al candidato*]:

---

**2. Nombre del individuo:**

[*inserte el nombre completo*]:

---

**4. Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_ **Nacionalidad:** \_\_\_\_\_

**5. Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones. Grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:** \_\_\_\_\_

---

**7. Otras especialidades**

[*Indicar otros estudios significativos desde los grados indicados bajo el 5 – Dónde obtuvo la educación*]:

---

**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:**

[*Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años*]:

---

**9. Idiomas** [*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre en hablarlo, leerlo y escribirlo*]: \_\_\_\_\_

---

**10. Historia de Trabajo** [*Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados*]:



Desde [Año]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año] \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Cargos desempeñados: \_\_\_\_\_

<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas</b></p> <p><i>[Enumero todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]</i></p>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas</b></p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: _____</p> <p>Año: _____</p> <p>Lugar: _____</p> <p>Contratante: _____</p> <p>Principales características del proyecto: _____</p> <p>Actividades desempeñadas: _____</p>
---	--

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o destitución, si ya estoy contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
*[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: \_\_\_\_\_